RISCTOX

Ficha de sustancia • 17/09/2026 • ES

10-etil-4,4-dioctil-7-oxo-8-oxa-3,5-ditia-4-estannatetradecanoato de 2-etilhexilo

Nombre (Inglés): 2-ethylhexyl 10-ethyl-4,4-dioctyl-7-oxo-8-oxa-3,5-dithia-4-stannatetradecanoate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 15571-58-1
- **Nº C.E./EINECS:** 239-622-4

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C36H72O4S2Sn
- **Sinónimos:** DI-2-ETILHEXIL ESTERbis(CARBOXIMETILTIO)DIOCTILESTANNILENO, DI(2-ETILHEXIL) ESTER, DI-n-OCTILESTAÑO bis(2-ETILHEXIL MERCAPTOACETATO)DIOCTILESTAÑO, bis(2-ETILHEXILMERCAPTOACETATO)DIOCTILESTAÑO bis(2-ETILHEXILMERCAPTOACETATO), ACIDO 8-OXA-3,5-DITIA-4-STANNATOTRADECANOICO, 10-ETIL-4,4-DIOCTIL-7-OXO-, 2-ETILHEXIL ESTER, 10-ETIL-4,4-DIOCTIL-7-OXO-8-OXA-3,5-DITIA-4-ESTAÑO-TETRADECANOATO DE 2-ETIL-HEXIL, 2,2'-[(DIOCTIL-ESTANNILENO)bis(TIO)]bis-ACETATO DE DI-2-ETIL-HEXILO e, ACIDO 2,2'-[(DIOCTILESTANNILENO)bis(TIO)]bis-2-ETILHEXIL 10-ETIL-4,4-DIOCTIL-7-OXO-8-OXA-3,5-DITIA-4-ESTANNATOTRADECANOATOACETICO

CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO (Reglamento 1272/2008)

Símbolos

GHS08 — Toxicidad crónica

Frases H

H360D : Puede dañar al feto.

Repr. (Cat. 1B) : Toxicidad para la reproducción

Riesgos específicos para la salud

Según IARC

Sustancias clasificadas por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC/OMS) según su evidencia de carcinogenicidad en humanos. Los grupos van del 1 (carcinógeno humano probado) al 4 (probablemente no carcinógeno para los humanos). La clasificación IARC es referencia internacional en salud laboral y ambiental.

GRUPO IARC	VOLUMEN IARC
—	—

NOTAS IARC

—

Valores Límite Ambientales (VLA)

Valores límite ambientales de exposición diaria (VLA-ED) publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Representan la concentración media de un agente químico en la zona de respiración del trabajador, medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo para una jornada de 8 horas diarias.

DATOS VLA

—

Prohibidas para embarazadas

Sustancias prohibidas para trabajadoras embarazadas

Tóxicos para la reproducción

Sustancias clasificadas como tóxicas para la reproducción según el Reglamento 1272/2008

Normativa ambiental

LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

EPER AGUA	EPER AIRE
1	

EPER SUELO

EPER Agua

Sustancias de la Lista 1 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes atmosféricos —incluidos SO_2, NOx, metales pesados y compuestos orgánicos— que deben tenerse en cuenta al fijar los valores límite de emisión para instalaciones IPPC.

EPER AGUA

—

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Sustancias restringidas REACH

Sustancias incluidas en el Anexo XVII del Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006, sujetas a restricciones en su fabricación, comercialización o uso. Las restricciones pueden ser totales o parciales, limitando aplicaciones concretas, concentraciones máximas o colectivos de usuarios.

COMENTARIO

Limitaciones: 1. No se podrán comercializar como sustancias y componentes de preparados cuando actúen como biocidas antiincrustantes convencionales donde no estén unidos químicamente a la resina principal de la pintura. 2. No se podrán comercializar ni utilizar como sustancias y componentes de preparados que actúen como biocidas destinados a impedir las incrustaciones de microorganismos, plantas o animales en: Todas las embarcaciones, independientemente de su eslora, destinadas a ser utilizadas en canales marinos, costeros, estuarios, vías de navegación interior y lagos; Las cajas, flotadores o redes o cualquier otro aparejo o equipo utilizado en piscicultura y conquilicultura; Cualquier equipo o aparejo sumergido total o parcialmente. 3. No se admitirán como sustancias y componentes de preparados destinados a ser utilizados en el tratamiento de aguas industriales. Fuente: RD 1406/1989. Anexo I. Parte I

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

ESTADO MIEMBRO	ACTIVIDAD
Germany	RMOA
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	**ALCANCE**
2019-04-02T00:00:00	CMR

Candidatas Reach

Sustancias de Muy Alta Preocupación (SVHC, Substances of Very High Concern) identificadas por la ECHA e incluidas en la Lista de Candidatas del Reglamento REACH. Son sustancias con propiedades CMR, PBT, mPmB o de alteración endocrina susceptibles de ser incluidas en el Anexo XIV (autorización). Su inclusión genera obligaciones de notificación en artículos.